



Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de demolición y construcción reposición en el mismo solar del centro IES l'Estació de Ontinyent. Programa Edificant.

Resultando que se han emitido:

Informes del Arquitecto municipal de fechas 15 de febrero y 5 de abril de 2023.

Informe conjunto de la Jefa del Servicio de Contrataciones y Patrimonio y del Secretario de fecha 30 de marzo de 2023.

Informes del Interventor de fechas 3 y 24 de abril de 2023 y el documento de retencion de crédito.

Considerando que la calificación jurídica del contrato es de obras según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, en base al artículo 156 del mismo texto legal.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Esta Alcaldia, en uso de la competencia que me otorga la disposición adicional segunda punto 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la delegación de competencias efectuadas por el Pleno en sesión de 26 de enero de 2023, **RESUELVE**:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la contratación de las obras de demolición y construcción reposición en el mismo solar del centro IES l'Estació de Ontinyent. Programa Edificant, y convocar su licitación.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	61000,32400.65000	722.778,61 €
2024	61000,32400.65000	8.141.291,50 €
2025	61000,32400.65000	El resto

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La adjudicación quedará sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato que es la adecuación de la delegación de la Generalitat Valenciana al ritmo de ejecución de las obras.

Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Jorge Rodríguez Gramage, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Rafael Hernández Domingo, vocal, Secretario municipal.







- José Manuel Pla Just, vocal, Interventor municipal.
- M. Ángel del Moral Cariñena, vocal, Arquitecto Jefe del Servicio de la Oficina Técnica municipal.
- M. Dolores Sifre Quilis, Jefa del Servicio de Contrataciones y Patrimonio, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Asimismo se designan como asesores de la Mesa de Contratación a Francisco María Martín Carrero, Arquitecto municipal y a Mireia Albert García, Técnica de Servicios Jurídicos.

Ontinyent, firmado electrónicamente al margen Alcaldía

Secretaría



